

APRUEBASE CONVENCIÓN SOBRE PRERROGATIVAS DEL OPANAL

“**No. 4**, Aprobado el 13 de Marzo de 1975

Publicado en la Gaceta No. 87 del 22 de Abril de 1975

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

Primero: Aprobar la “Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (OPANAL) concluida en la ciudad de México, D. F., el 23 de Diciembre de 1969, y suscrita por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores en esta ciudad Capital, el 28 de Febrero próximo pasado.

Segundo: Someter dicha Convención a la aprobación del Honorable Congreso Nacional.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, trece de Marzo de mil novecientos setenta y cinco. **A. SOMOZA**. El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Alejandro Montiel Argüello**”.